

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 0700  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

12 FEB. 2013

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ESCAIDA JOFRE DORKA  
R.U.T. :   
DIRECCION : GRAN AVENIDA N°6543 LOCAL 37  
GIRO : PELUQUERIA  
ODIGO S.I.I. : 930200



*[Handwritten signature]*  
ARMEN ARCE FARFAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

*[Handwritten signature]*  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CAF//JMC/Olc.-